



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0108

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 024-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 12 de febrero del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Art. 07 del Texto Único Ordenado de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, donde establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego:

Que de acuerdo a lo que establece el Título I, Art. 9° del Reglamento de Contrataciones del Estado Aprobado mediante DS N° 184-2008-EF, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, corresponde mediante Resolución.

Que la Municipalidad a través de sus unidades orgánicas a programado, la ejecución de sus actividades y/o proyectos y que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DL 1017, La entidades deberán elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAC, en el que se deberá prever los bienes, servicios, incluidos los de consultoría, y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal, en función a sus respectivas metas institucionales:

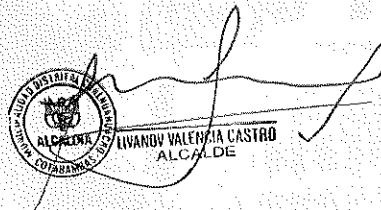
En uso de las facultades contenidas en el Inciso 6). Del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado e incluir la AMC 002-2010-MDCH/C y AMC 003-2010-MDCH/C; ambos para adquisición de puertas para el Proyecto: Mejoramiento Integral sistema de agua y desagüe Tambulla, en su versión 2, de acuerdo a los anexos adjuntos que son parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Abastecimiento y a las demás unidades el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALCALDIA
IVANOV VALENZIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...